



RESOLUCIÓN SNC N° 323 / 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

Asunción, 8 de junio de 2016

VISTO: El Memorandum SNC/MECIP N° 06/2016, de fecha 28 de mayo, presentado por la Señora Sara J. Sandoval, Directora de la Coordinación MECIP; y,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Capítulo VII, De la Educación y de la Cultura, en su Artículo 73, "Del Derecho a la Educación y de sus fines", establece: Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Capítulo VIII "De los Derechos de los Funcionarios Públicos" establece en su Artículo 49 "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: inciso m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea..."

Que, resulta necesaria brindar la oportunidad a funcionarios de acceder a cursos de capacitación, que permitirán aplicar los conocimientos y procedimientos en el ámbito laboral institucional, desarrollando actitudes positivas hacia el trabajo.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Capacitaciones a los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República correspondiente al año 2016, conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría

Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Juan A. Domínguez
Secretario General

